ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE: M18/C0002592

Asistentes:

- Ignacio Sánchez Palazón, Director Económico y Administración, en calidad de presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.
- Rafael Villareal Gallego Largo, Jefe de Área de Producción, que actúa como vocal.
- Jesús Martín, Jefe de Área de Infraestructuras, que actúa como vocal.
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como secretaria.

En Sevilla, a 21 de mayo de 2019, siendo las 12.00 horas.

Se reúne la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: suministro de agua embotellada y fuentes de abastecimiento, para el examen de la documentación justificativa de oferta anormal presentada por la entidad VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.

En primer lugar, se comprueba por parte de la mesa de contratación que el requerimiento de la documentación e información justificativa pertinente se remite y publica en fecha 14 de mayo de 2019 con número de registro RE1901290, otorgando al licitador un plazo de cinco días hábiles. En fecha 16 de mayo de 2019 tiene entrada respuesta al requerimiento con número de registro RE1905451, por lo que ésta se aporta dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación se procede al examen del informe emitido por el Departamento de Infraestructura cuyo objeto es el examen y valoración técnica de la documentación aportada por VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A., a fin de motivar el bajo nivel de precio ofertado en relación al alquiler mensual de las fuentes de filtración de agua, adjunto a la presente acta.

VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A., declara en su informe de respuesta al requerimiento la viabilidad de los precios ofertados considerando que es la empresa líder en dispensadores y fuentes de agua a nivel nacional; que actualmente cuenta con una plantilla propia de medios personales de los cuales un tercio están adscritos al departamento de logística y de ellos, una quinta parte ubicados en Andalucía; que cuenta con delegaciones ubicadas en las rutas de reparto recogidas en los pliegos y una flota propia de camiones de reparto técnicos. El licitador afirma que los factores anteriormente mencionados proporcionan una autonomía de servicio que permite la agilidad y el ahorro de costes que repercuten en un menor precio al cliente.

El informe del Departamento de Infraestructura confirma la validez de los argumentos esgrimidos por el licitador, del que se extraen las siguientes argumentaciones:

1) La comprobación efectiva del puesto líder en el mercado de dispensadores y fuentes de agua.
2) Que la flota propia y la envergadura de la plantilla ubicada en Andalucía permite una autonomía respecto a sus competidores.

3) Aduce que, a la finalización del contrato, las fuentes de agua seguirán siendo propiedad del licitador, y que estos ya han sido parcialmente amortizados en anteriores contratos suscritos con la Agencia.

Así, y derivado del examen de la información facilitada por VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A., concluye el informe técnico del Departamento de Infraestructura que puede concluirse la validez de los argumentos esgrimidos y, por tanto, la ausencia de riesgo mayor alguno para el buen funcionamiento del contrato.

En vista de lo anterior, la mesa acuerda entender satisfactoriamente explicado el nivel del precio propuesto para el alquiler mensual de fuentes de agua de filtración con base en las argumentaciones técnico-económicas que anteriormente se han puesto de manifiesto, por lo que se propone a adjudicar el contrato de suministro de agua embotellada y fuentes de abastecimiento, lotes 1 y 2, a la entidad VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.

A continuación, la mesa comprueba la inscripción del licitador en el Registro de Licitadores de Andalucía y se constata que no aparece inscrita. No siendo obligatoria la inscripción, debido a la excepción contenida en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas, se acuerda requerirle para que en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa previa prevista en el apartado 10.5 del citado pliego.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finaliza la sesión siendo las 12.35 horas.